

El aspirante que no se presente a realizar el examen se le considerará retirado del concurso.

Conocida la propuesta del Tribunal se acordará la admisión provisional de los aprobados, quienes realizarán el periodo de prueba durante un mes, dentro del cual deberán presentar la documentación justificativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, según prevén los artículos 27 y 28 del Reglamento mencionado.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento citado de fecha 16 de julio de 1959.

Cartagena, 11 de octubre de 1967.—El Ingeniero Director.—4.841-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, adscrita a las enseñanzas de «Dermatología y Venereología».

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Dermatología y Venereología», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del

plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—P. D., El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir tres plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Finalizado el plazo de recursos contra la Resolución de 8 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 18), en la que se publicaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Orden de 19 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) para cubrir tres plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de septiembre último.

Se confirma la exclusión de don Alejandro Calvo Peribáñez, que figuraba en la citada Resolución de 8 de septiembre pasado como aspirante excluido.

Los Tribunales deberán dar cumplimiento inmediatamente a lo dispuesto en la norma V de la convocatoria, remitiendo los oportunos anuncios de citación de opositores para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposiciones anunciados, en turnos restringido y libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras que se indican.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto pasado) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 6 de mayo anterior, para la provisión, en turnos restringido y libre, de plazas de Profesores agregados en las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas, ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno restringido y libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las plazas de Profesores agregados que se expresan a continuación, a los aspirantes siguientes:

Facultades de Ciencias

«Bioquímica» (de La Laguna, Murcia y Salamanca):

- D. Antonio Lozano Teruel (2).
- D. Francisco Sabater García (1).
- D. Manuel Rosell Pérez (1).
- D. Jaime Bermejo Barrera (2).
- D. José Antonio Sánchez Manzanares (2).
- D. Vicente Piazuelo Morer (2).
- D. Federico S. Díaz Rodríguez (2).
- D. José María Macarulla Greoles (2).

- D. Manuel Ruiz Amil (2).
D. Esteban Santiago Calvo (2).
D. Fausto García Hégardt (2).

«Ingeniería química» (de Santiago y Sevilla):

- D. Federico López Mateos (2).
D. Juan Pereda Marín (2).
D. Gabriel Tojo Barreiro (1).

Facultades de Filosofía y Letras

«Arqueología» (de La Laguna y Santiago):

- D. Manuel Pellicer Catalán (2).
D. Alberto Balil Illana (2).
D.ª Ana María Muñoz Amilibia (2).

«Geografía» (de Granada, Salamanca y Valencia):

- D. Pedro Pérez Puchal (2).
D. José Luis Martín Galindo (1).
D. Eusebio García Manrique (1).

«Historia de América» (de Murcia y Valladolid):

- D. Fernando de Armas Medina (1).
D.ª María Encarnación Rodríguez Vicente (1).
D. Luis Navarro García (2).
D. Demetrio Ramos Pérez (2).
D. Pedro Rojas Ferrer (2).
D.ª María Lourdes Díaz-Trechuelo y López-Spínola (2).
D. Mario Hernández Sánchez-Barba (1).
D. Leandro Tormo Sanz (2).
D.ª Ana Dolores Borges Jacinto del Castillo (2).

«Historia del Arte Moderno y Contemporáneo» (de La Laguna,

Murcia y Salamanca):

- D. Julián Álvarez Villar (2).
D. Santiago Sebastián López (2).
D. Emilio Gómez Piñol (2).

«Lengua española» (de La Laguna y Zaragoza):

- D.ª Ana María Echaide Itarte (2).
D.ª María del Carmen Bobes Naves (2).

«Lingüística y Literatura griegas» (de Santiago, Sevilla y Valencia):

- D. José María Díaz-Regañón López (1).
D. Manuel Rabanal Álvarez (1).
D. Alberto Díaz Tejera (2).

Segundo.—Confirmar, por las razones que se expusieron en la Resolución de 11 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), la exclusión de los aspirantes que figuraban en la misma, no incluidos en el número anterior como aspirantes admitidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente); teniendo en cuenta que la cátedra de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho, vacante en las Universidades de Murcia y Oviedo, ha sido objeto de varias Ordenes ministeriales,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos, con derecho a opositar a las cátedras de Murcia y Oviedo los siguientes opositores:

- D. Luis Enrique de la Villa Gil.
D. Juan García Abellán.
D. Fernando Suárez González.
D. José Manuel Almansa Pastor.
D. Cándido Rodríguez Verastegui.
D. Enrique Mut Remolá.
D. Juan Rivero Lamas.
D. José Vida Soria.
D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea.
D. Alfredo Montoya Melgar.
D. Ignacio Albal Montesinos.
D. José Cabrera Bazán.
D. Gonzalo Diéguez Cuervo.

2.º Abierto nuevo plazo, por Orden de 4 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), para la provisión en propiedad de la cátedra de la Universidad de Murcia ha solicitado tomar parte en las oposiciones de referencia y ha sido admitido a las mismas, el siguiente aspirante:

Don Antonio Martín Valverde.

3.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publican los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 este Rectorado y previo acuerdo de la Junta de Facultad de Derecho celebrada el día 22 de los corrientes, ha resuelto designar a los señores indicados a continuación para formar parte de los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos que se citan de la mencionada Facultad:

Derecho Mercantil (primera cátedra), segunda Adjuntía

- D. Joaquín Garrigues Díaz-Cañabate.
D. Blas Pérez González.
D. Jesús Rubio García-Mina.

Derecho del Trabajo (segunda cátedra)

- D. Juan Manzano Manzano.
D. Gaspar Bayón Chacón.
D. Manuel Alonso Olea.

Derecho Romano (tercera cátedra), segunda Adjuntía

- D. Francisco Hernández-Tejero Jorge.
D. Ursicino Álvarez Suárez.
D. Juan Iglesias Santos.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Vicerrector, José A. García-Trevijano.

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Genética» de la Facultad de Veterinaria de León de la citada Universidad.

Expirado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 4 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Genética» de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo, se declaran admitidos a los siguientes señores:

Don Oscar García Prieto, doña Esther García Monge y don Agustín Barrio Ruiz.

No hubo excluidos.

Oviedo, 4 de octubre de 1967.—El Rector, José Virgili.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria a don Leandro Rubio García, único aspirante al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 7 de